	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 1 de 1
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA	Código: FO-GC-21
		Versión: 1
		Fecha: 03-2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

C E R T I F I C A

Que revisada la estructura administrativa del personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Pijao, Quindío, se evidencia que en la planta del personal del Municipio, no se dispone que personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

La presente certificación se expide para que el secretario de Hacienda Municipal de Pijao, Quindío, y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Dado en Pijao, Quindío, AGOSTO DE 2026

EIDER FERNANDO SALAZAR HERNANDEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Proyección jurídica:	Luis Felipe López Ramírez – abogado contratista		AGOSTO DE 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			